Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Informe de Supervisión / Interventoría
Parcial: ____ No. __7__. Final: ____

INFORMACIÓN CONTRACTUAL:

Fecha del Presente Informe: 08-Jul-19.

Periodo del Informe: del 01 al 30 de jun de 2019.

Marque con una X el tipo de documento:			
Número: 200 DE 2018	**CONTRATO: X**	**CONVENIO:**	***ORDEN DE ACEPTACIÓN:***

Objeto: ***ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO TORRE SQUADRA UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 7ª N° 63-44 PARA EL USO EXCLUSIVO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ***	
Supervisor/ Interventor:	GABRIEL AMADO PARDO
Contratista:	**JUAN GAVIRIA RESTREPO & CÍA S.A.**
Valor Inicial: $ 16.060´372.534	**Valor Adición 1: $ 0.0**
Valor Total: $ 16.060´372.534	**Plazo inicial de ejecución: 10 MESES Y 10 DÍAS**
Prorroga: No	**Plazo final de ejecución: 10 MESES Y 10 DÍAS**

Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**18**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	2018	
Fecha de terminación:	**27**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	2019	

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prorroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:
EL CONTRATO NO HA SIDO OBJETO DE MODIFICACIONES ANTERIORES.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA se presenta el informe correspondiente a las OBLIGACIONES ESPECIFICAS y GENERALES:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.1. Entregar a título de arrendamiento a LA JEP, el EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 63-44 de la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria 50C 196172 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, con un área total aproximada de quince mil cuatrocientos metros cuadrados (15.400 mts2)

ACTIVIDADES EJECUTADAS
El ARRENDATARIO hizo entrega a la JEP, del EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7ª No. 63-44 de la ciudad de Bogotá, mediante documento "Anexo 3 – Acta de Entrega de Inmueble" de fecha 18 de diciembre de 2018.
Evidencia: Cto Arrendamiento N° 200 de 2018/ Anexo 3 – Acta de Entrega de Inmueble.

1.2. Garantizar el uso y goce exclusivo del inmueble descrito a la JEP.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
Todos los pisos y sótanos del edificio se encuentran arrendados a la JEP, garantizando con ello el uso y goce exclusivo del inmueble objeto del contrato.
Evidencia: Edificio en uso exclusivo de la JEP.

1.3. Garantizar que la infraestructura tomada en arriendo cumple con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación y condiciones de almacenamiento.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Quinta – Plazo de Ejecución y Entrega, el ARRENDATARIO garantiza que la infraestructura tomada en arriendo cumple con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación y condiciones de almacenamiento.
Evidencia: Cto Arrendamiento N° 200 de 2018/ Documento Contrato Arrendamiento N° 200 de 2018.

1.4. Cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble y equipos, pactado por las partes en el contrato mediante el Anexo N° 2.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
Durante el periodo correspondiente al presente informe, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo N° 2 – Servicios de Operación y Mantenimiento, la Administración del edificio realizó las siguientes actividades de mantenimiento: • Los días 4 y 5-jun-19 el contratista SERIE INGENIERIA efectuó los trabajos de ajuste en puntos de soldadura del asta que sostiene la bandera. • Los días 5 y 6-jun-19 el contratista THOMAS SEGURIDAD realizó la verificación del sistema de seguridad electrónica. • El día 6 de junio, se realizó una brigada de limpieza en el sótano 5, por parte del proveedor de

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

ACTIVIDADES EJECUTADAS
servicios HABITAR SOLUCIONES. • El día 6-jun-19 se realizaron labores de revisión y arreglo de cerradura en una de las cabinas de los ascensores, por parte del contratista LCV CERRAJERIA. • El 7-jun-19 se realizo por parte de la empresa DISMEC, el arreglo de una fuga en el sistema de AA de la oficina del Magistrado Gustavo Salazar en piso 10. • Del 5 al 8-Jun-19 el contratista ASHES FIRE realizó las labores de mantenimiento preventivo de la red contra incendio. • Los días 13, 14 y 15-jun-19 se realizó la entrega de los trabajos de impermeabilización de la cubierta piso 12, por parte del contratista ESFERA. • El 15-jun-19 se realizaron, por parte de DIESELECTROS, las labores de mantenimiento preventivo a las plantas eléctricas y el sistema de transferencia. • El día 15-jun-19 el contratista PENTAGON efectúo la revisión del sistema eléctrico e iluminación. • El 18-jun-19 se realizó por parte del contratista EXTINTORES DE AMERICA, la recarga de los extintores ubicados en los gabinetes de la red contra incendio. • Los días 27 y 28-jun-19 el contratista TIG retiro una llave de orinal para muestra, con el fin de cotizar la grifería de todos los baños, elementos que la Inmobiliaria va a cambiar en el edificio. • El 29-jun-19 el contratista HYA MANTENIMIENTOS efectúo el mantenimiento correctivo en las puertas de ingreso al edificio. • Durante todo el mes de junio se realizaron, por parte de la empresa OTIS, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en los ascensores de la Torre. • Durante todo el mes de junio el contratista CONMEL efectuó el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y el sistema de bombas. Respecto a los recursos de caja menor del Anexo 2, correspondientes al mes de junio de 2019, éstos se invirtieron en las actividades de desmonte de sifones, sondeo de tubería con máquina eléctrica y reinstalación de sifones, de los baños de hombres ubicados en los pisos 2, 7, 9 y 11 que estaban presentando obstrucción, por un valor de $ 856.800 pesos m/cte. Las copias de los informes de mantenimiento de los Equipos Especiales y los soportes de gastos de caja menor, correspondientes al mes de junio-19, reposan en la carpeta del contrato en el CD anexo.
Evidencia: * Cto Arrendamiento N° 200 de 2018/ CD Informes Mantenimiento/ Informe de Mantenimiento de cada Equipo. Cto Arrendamiento N° 200 de 2018/ CD Informes Mantenimiento/ Carpeta Mantenimiento Locativo/ Soportes de ejecución recursos Caja Menor Junio-19.

OBLIGACIONES GENERALES:

1.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
Durante el periodo correspondiente al presente informe, EL ARRENDADOR ha ejecutado las actividades

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

ACTIVIDADES EJECUTADAS
inherentes al desarrollo del contrato.
Evidencia: Actividades relacionadas en el numeral 1.4 de las Obligaciones Específicas.

1.2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato, siempre que se convoquen de manera concertada con EL ARRENDADOR.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
Durante el periodo correspondiente al presente informe, EL ARRENDADOR asiste y participa en el Comité de Administración N° 7 de fecha 28-Jun-19. Lo anterior, con el fin de atender temas inherentes a la ejecución del contrato de arrendamiento.
Evidencia: Cto Arrendamiento N° 200 de 2018/ Acta de Comité de Administración N° 7 de fecha 28-Jun-19.

1.3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
A la fecha, EL Supervisor no ha tenido conocimiento que el ARRENDADOR no esté utilizando los medios para garantizar el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
Evidencia: No Aplica.

1.4. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
Durante el periodo correspondiente al presente informe, la Supervisión no ha solicitado al ARRENDADOR información para atender requerimientos de los organismos de Control.
Evidencia: No Aplica.

1.5. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
El ARRENDADOR radica en la Entidad el día 04 de julio de 2019, la Certificación de Pago de Aportes Parafiscales del mes de junio de 2019, debidamente suscrita por el Revisor Fiscal, adjuntando copia de la Planilla de Pago y copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
Evidencia: Cto Arrendamiento N° 200 de 2018/ Documentos de Factura 776162/ Certificación de Pago de Aportes Parafiscales del mes de junio de 2019.

1.6. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

ACTIVIDADES EJECUTADAS
Durante el periodo correspondiente al presente informe, la Supervisión no ha recibido reportes de novedades inherentes a la ejecución del contrato.
Evidencia: No Aplica.

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE JEP

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Certificar y efectuar dentro de los tiempos acordados los pagos del canon de arrendamiento y el concepto de "Administración que incluye los servicios de operación y mantenimiento".
3. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Pagar los servicios públicos del inmueble durante el plazo de ejecución.
5. Pagar los servicios de aseo de las áreas que le corresponda, seguridad, vigilancia, control de acceso y cualquier otro requerido para la custodia, circulación de personas y mantenimiento locativo de las áreas internas del Edificio.
6. No destinar el inmueble a actividades diferentes de las propias de su objeto misional.
7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
8. Atender en todo momento las recomendaciones de uso y de funcionamiento de los "Equipos" realizadas por EL ARRENDADOR/Administrador/Coordinador, so pena de responder directamente por sus acciones u omisiones en este sentido.
9. El Supervisor del Contrato estará encargado de tramitar ante el Administrador/Coordinador del Edificio cualquier solicitud relacionada con temas de operación y mantenimiento del Edificio, siendo este el único y legítimamente autorizado interlocutor por parte de la JEP para el efecto.

Se han cumplido por parte de la Supervisión del Contrato, todas y cada una de las obligaciones establecidas en la CLAUSULA TERCERA, relacionadas en este numeral.

3. VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Descripción	Valor
Valor Inicial	$ 16.060'372.534
Valor Adición No. 1	$ 0.0
Valor Total	$ 16.060'372.534
Pago N° 1 - Factura No. 757257 Mes Dic-18 (18 al 31 Dic-18)	$ 673.499.494
Pago N° 2 - Factura No. 759595 Mes Ene-19 (1 al 31 Ene-19)	$ 1.554.229.600
Pago N° 3 - Factura No. 762624 Mes Feb-19 (1 al 28 Feb-19)	$ 1.554.229.600
Pago N° 4 - Factura No. 765341 Mes Mar-19 (1 al 31 Mar-19)	$ 1.554.229.600
Pago N° 5 - Factura No. 767964 Mes Abr-19 (1 al 30 Abr-19)	$ 1.554.229.600
Pago N° 6- Factura No. 770753 Mes May-19 (1 al 31-May-19)	$ 1.554.229.600
Pago N° 7- Factura No. 773244 Mes Jun-19 (1 al 30-Jun-19)	$ 1.554.229.600
Valor Pagado	$ 9.998.877.094

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Descripción	Valor
Valor Ejecutado	$ 9.998.877.094
Saldo por Ejecutar	$ 6.061.495.440
Valor por Pagar	$ 6.061.495.440
Valor a Reintegrar	$ 0.0
Saldo a Liberar	$ 0.0

Observaciones:

La Factura N° 773244 por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCENTOS ($ 1.554.229.600) PESOS M/CTE, por concepto del Arriendo del mes de junio de 2019, fue pagada el día 11-jun-19 mediante Orden de Pago N° 144457819. Se adjunta copia de la Orden de Pago.

4. AVANCE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje de Ejecución Física	62.26 %
Porcentaje de Ejecución Financiera	62.26 %

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales, o parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Pagos persona jurídica: El ARRENDADOR radica en la Entidad el día 04 de julio de 2019, la Certificación de Pago de Aportes Parafiscales del mes de junio de 2019, debidamente suscrita por el Revisor Fiscal, adjuntando copia de la Planilla de Pago y copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", la entidad deberá hacer el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión, ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
No se presentó la ocurrencia de riesgo alguno	N.A.	N.A.	N.A.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

7. CONCLUSIÓN INFORME

Cumplimiento: El contratista cumplió con sus obligaciones durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2019, conforme las normas, especificaciones, procedimientos, lineamientos técnicos, manuales operativos y demás normas técnicas exigibles

8. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava – Forma de Pago, los pagos de las mensualidades se realizan de manera anticipada. No obstante, el presente informe da fe de la ejecución del servicio causado en el mes de junio de 2019.

9. ANEXOS

Se relacionan los siguientes anexos:

- Certificación de Pago de Aportes Parafiscales del mes de junio de 2019.
- Orden de Pago N° 144457819 de fecha 11-jun-19.

Para constancia se firma:

FIRMA
ARQ. MARTHA CRISTINA USECHE R.
SUPERVISORA DE APOYO

FIRMA
GABRIEL AMADO PARDO
SUPERVISOR

JUAN GAVIRIA
SU PROPIEDAD EN BUENAS MANOS - 1947

C E R T I F I C A

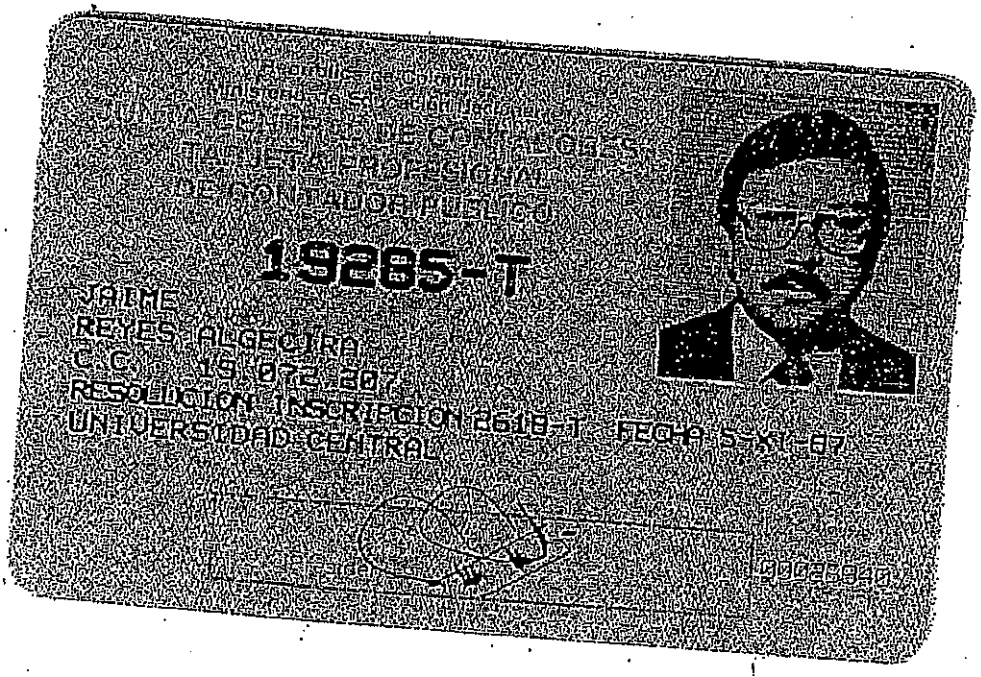
Que la Sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA. S. A., identificada con el Nit.: 860'516.847-7, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes a Seguridad Social Integrada y parafiscales al mes de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE (2.019)

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los DOS (02) días del mes JULIO de DOS MIL DIECINUEVE (2.019)

JAIME REYES ALGECIRA
T.P. 19285-T
Revisor Fiscal

Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 2
Bogotá - Colombia
+571 3265200

www.Juangaviria.com


19285-T
JAIME
REYES ALGEDRA
C.C. 15.072.807
RESOLUCION INSCRIPCION 2618-1 FECHA 5-X-07
UNIVERSIDAD CENTRAL

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmosquer	DIEGO FABIAN MOSQUERA HERNANDEZ	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	44-01-04	SECRETARIA EJECUTIVA	
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-11-10:23 a. m.		

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	144457819	Fecha Registro:	2019-06-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	44-01-04 SECRETARIA EJECUTIVA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	185719	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2019-06-11	Código de Referencia:		04500344100144457819	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	1.554.229.600,00	Valor Deducciones:		95.552.468,00	Valor Neto:	1.458.677.132,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.554.229.600,00	Valor Deducciones	95.552.468,00	Valor Neto	1.458.677.132,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	860516847	Razón Social:	JUAN GAVIRIA RESTREPO CIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0161035584	Banco:	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	Fra.773244	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2019-06-07

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA AFECTACION	CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION FONDOS	VALOR	VALOR IMPUESTO	VALOR RETENCION	VALOR RETENCION MONEDA	VALOR REINTEGRO	VALOR REINTEGRO MONEDA	PROYECTO DE INVERSION	RUBRO PROYECTO	VALOR PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
44-01-04 SECRETARIA EJECUTIVA / A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING																
	Nación	10	CSF	1.554.229.600,00	0,00	1.554.229.600,00								Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

CONCEPTOS DEL CATALOGO PARA PAGOS PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR A PAGAR	VALOR REINTEGRO
2-01-04-01-08	RETEFUENTE - ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	45.712.635,00	45.712.635,00	
2-01-04-02-01-04	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - ARRENDAMIENTO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	37.223.146,00	37.223.146,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	12.616.687,00	12.616.687,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAGO	CONCEPTO DE GASTO DE PAGO	FECHA	VALOR		ESTADO
44-01-04 - SECRETARIA EJECUTIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-06-11	1.554.229.600,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)